

DECRETO N° 1285, III

TEMUCO, 31 MAR. 2025

**VISTOS:**

- 1.- El Reglamento Interno N° 002 de fecha 24/02/2025, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto N°87 de fecha 13 de enero 2025, que aprueba el Programa Espacio de Atención a la Niñez.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad. -
- 2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso del Programa Espacios de Atención a la Niñez de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos interno institucionales.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Manual de Procedimiento del Programa Espacio de Atención a la Niñez que a continuación se indica:

NOMBRE DEL MANUAL	“Manual de Procedimiento Programa Espacio Atención a la Niñez”
OBJETIVO DEL MANUAL	Establecer los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos sobre el funcionamiento del Programa Espacio de Atención a la Niñez, que permitan comprender de manera clara y concisa, el trabajo que se desarrolla en la atención y cuidado de los niños y niñas.
AMBITO DE ACCION	Todas las unidades, Programas y Departamentos dependientes de la dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 26 hojas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 MTM/JBE/MCZ/HCC/PMR



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE ALCALDE





 C.C. Oficina de Partes  
 Depto. de Calidad y Control de Gestión  
 Dirección de Desarrollo Comunitario  
 Departamento Programas Sociales

	<p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCEDIMIENTO ESPACIO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES</p>	CODIGO: MT -MP
		REVISION: 02
		Página 1 de 26
		FECHA: marzo 2025

## MANUAL DE PROCEDIMIENTO ESPACIO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ

Elaboró	Revisó	Aprobó
Espacio de Atención a la Niñez, Paulina Martínez Rivas.	Oriana Castro Dubrenil Encargada depto. de Calidad y Control de Gestión	Departamento Programas Sociales. Héctor Cifuentes Campos

	<p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCEDIMIENTO ESPACIO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES</p>	CODIGO: MT -MP
		REVISION: 02
		Página 2 de 26
		FECHA: marzo 2025

## INDICE

I. ANTECEDENTES .....	3
II. DEFINICIONES.....	3
III. FUNCIONES DE LA UNIDAD.....	6
IV. OBJETIVO DEL MANUAL.....	7
V. OBJETIVO DEL PROCESO .....	7
VI. FUNCIONES POR CARGO.....	8
VII. HORARIOS .....	9
VIII. ACTIVIDADES Y ACCIONES DEL PROGRAMA .....	11
IX. NORMATIVA .....	11
X. ALCANCE .....	12
XI. REQUISITOS .....	12
XII. PROVEEDORES .....	14
XIII. PRODUCTOS.....	15
XIV. PROCESO.....	15
XIV. FLUJOGRAMA .....	16
XV. TIEMPO ESTANDAR .....	17
XVI. FORMULARIOS.....	18

	<p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCEDIMIENTO ESPACIO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES</p>	CODIGO: MT -MP
		REVISION: 02
		Página 3 de 26
		FECHA: marzo 2025

## I. ANTECEDENTES

El programa Espacio de Atención a la Niñez (ex Guarderías Municipales) es un servicio municipal que data de 30 años en la comuna, situada en territorios de alta demanda y de vulnerabilidad social. Este, pretende brindar espacios de cuidado infantil comunitarios, a niños/as de la comuna de Temuco, en jornada alterna a la escolar, encontrándose protegidos y cuidado, cuando sus adultos responsables se encuentren desarrollando labores de trabajo, estudio, emprendimiento u otra ocupación. Por lo anterior, contamos con 2 Espacios de Atención a la Niñez en los sectores San Antonio y Centro, cada una con cobertura máxima de 50 niños/as.

Los Espacios de Atención a la Niñez, forman parte de los programas vinculados a infancia de la Oficina Promoción Socio-Comunitaria de la Niñez, del Departamento de Programas Sociales perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Es necesario señalar que el programa se comienza a ejecutar desde el año 1994, el cual se gesta, a raíz de atender la necesidad de familias vulnerables, que requerían del cuidado infantil mientras sus adultos responsables se encuentran trabajando, estudiando y/o nivelando estudios, por lo anterior, este beneficio social está vigente y de manera transversal, fortalece la autonomía económica de estas familias, y así continua contribuyendo a eliminar una de las principales desigualdades estructurales, permitiendo entender, tal como exige la legislación, el cuidado de los niños, niñas y adolescentes no solo desde la corresponsabilidad, sino desde una política de estado que garantice la participación de las familias, el cuidado y fortalecimiento de la autonomía de los niños, niñas y adolescentes, en establecimientos educacionales y/o una vez que concluye la jornada escolar y periodo de vacaciones, según sea el requerimiento particular de los niños, niñas y sus familias en este periodo de tiempo antes o después de la jornada escolar.

## II. DEFINICIONES

### DEFINICION DEL SERVICIO:

El programa Espacio de Atención a la Niñez es un servicio que favorece con espacios comunitarios para el cuidado infantil de 100 niños/as de 4 a 11 años que pertenecen a familias vulnerables de la comuna, orientado a generar oportunidades en el desarrollo con énfasis en apoyo pedagógico y en la promoción de actividades artísticas, culturales, deportivas y/o de recreación, en apoyo a padres/tutores que se encuentran trabajando, en búsqueda de empleo y/o estudiando. El programa otorga cupos para matrícula a niños/as en etapa escolar, en salas de trabajo, a cargo de personal con formación técnica para la atención y cuidado infantil.

### Ley de Garantías:

La Ley de Garantías de la Niñez y Adolescencia (Ley N° 21.430) es una ley chilena que tiene como objetivo principal garantizar y proteger integralmente los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA). Esta ley establece un marco legal para la acción del Estado y la sociedad en su conjunto, promoviendo el pleno desarrollo de los NNA y su bienestar en todos los ámbitos.

#### **Niñez:**

La niñez es la etapa del desarrollo humano que se extiende desde el nacimiento hasta la pubertad. Es un período crucial en el que los NNA experimentan un rápido crecimiento físico, cognitivo y emocional. Durante la niñez, se sientan las bases para el desarrollo futuro de las personas, por lo que es fundamental garantizar que los NNA tengan acceso a las oportunidades y el apoyo que necesitan para alcanzar su máximo potencial.

#### **Vulneración de Derechos:**

La vulneración de derechos se produce cuando se impide o limita el ejercicio efectivo de los derechos de los NNA. Esto puede ocurrir por diversas causas, como la pobreza, la violencia, la discriminación, la negligencia o el abandono. Las vulneraciones de derechos pueden tener graves consecuencias para el desarrollo y bienestar de los NNA.

#### **Vulnerabilidad Social:**

La vulnerabilidad social se refiere a la situación de riesgo en la que se encuentran algunos NNA debido a factores como la pobreza, la exclusión social, la falta de acceso a servicios básicos o la discriminación. Los NNA en situación de vulnerabilidad social son más propensos a sufrir vulneraciones de sus derechos.

#### **Registro Social de Hogares:**

El Registro Social de Hogares (RSH) es un sistema de información del Estado chileno que clasifica a los hogares de acuerdo a su situación socioeconómica. Esta clasificación se utiliza para focalizar la entrega de diversos beneficios y programas sociales, incluyendo aquellos destinados a la protección de los derechos de los NNA.

#### **Promoción:**

La promoción se refiere a las acciones que se realizan para crear las condiciones necesarias para que los NNA puedan disfrutar de sus derechos plenamente. Estas acciones pueden incluir la sensibilización sobre los derechos de los NNA, la capacitación de profesionales que trabajan con

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO ESPACIO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES</b>	CODIGO: MT-MP
		REVISION: 02
		Página 5 de 26
		FECHA: marzo 2025

ellos, el fortalecimiento de las instituciones que los protegen y la creación de políticas públicas que promuevan su bienestar.

**Prevención:**

La prevención se refiere a las acciones que se realizan para evitar que se produzcan vulneraciones de los derechos de los NNA. Estas acciones pueden incluir la identificación de los factores de riesgo que pueden llevar a las vulneraciones, el desarrollo de programas de intervención temprana y la promoción de una cultura de respeto a los derechos de los NNA.

**Enfoque de Derechos:**

El enfoque de derechos es una forma de abordar los problemas sociales que reconoce a los NNA como sujetos de derecho con capacidad para participar en las decisiones que les afectan. Este enfoque se basa en los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece que todos los NNA tienen derecho a un desarrollo pleno y armonioso.

**Participación:**

La participación se refiere al derecho de los NNA a ser escuchados y tomados en cuenta en las decisiones que les afectan. Este derecho está consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño y es fundamental para garantizar que las políticas y programas que les afectan respondan a sus necesidades e intereses.

**Inclusión:**

La inclusión se refiere al proceso de asegurar que todos los NNA tengan las mismas oportunidades de participar en la sociedad, independientemente de sus características o circunstancias. Esto implica abordar las barreras que excluyen a los NNA de la educación, la salud, la cultura y otros ámbitos de la vida social.

**Migrantes:**

Los migrantes son personas que se han trasladado de un país a otro, ya sea de forma temporal o permanente. Los NNA migrantes son particularmente vulnerables a las vulneraciones de sus derechos, debido a las dificultades que pueden enfrentar para acceder a servicios básicos, protección y oportunidades de desarrollo.

Es importante destacar que todos estos conceptos están interrelacionados y que la protección de los derechos de los NNA requiere un enfoque integral que tome en cuenta todos los factores que pueden afectar su bienestar.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO ESPACIO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES</b>	CODIGO: MT -MP
		REVISION: 02
		Página 6 de 26
		FECHA: marzo 2025

### III. FUNCIONES DE LA UNIDAD

El Programa Espacio de Atención a la Niñez está compuesto por 7 profesionales, en total, distribuidas en 3 para cada local, y 1 psicopedagoga que interactúa en ambos locales respectivamente, apoyando las solicitudes o casos de necesidades especiales de niños o niñas

De acuerdo con el reglamento N° 004 de fecha 12/09/2013, las funciones universales de las encargadas o encargados son:

- a) Implementar la coordinación y administración de las actividades a realizar Los Espacios de Atención a la Niñez
- b) Planificar las reuniones técnicas del equipo de trabajo.
- c) Planificar las reuniones mensuales de padres y apoderados.
- d) Implementar las líneas del programa; cuidado de niños/as, apoyo y fomento de actividades culturales, artísticas, deportivas, entre otras.
- e) Planificar las reuniones mensuales de padres y apoderados.
- f) Planificar actividades relacionadas a festividades o actividades relacionadas a aniversario, día del niño/a, y actividades que se realicen en Los Espacios de Atención a la Niñez.

**Artículo 18.** Las funciones de las auxiliares son:

- a) Apoyo al cuidado de los niños/as.
- b) Apoyar y ejecutar talleres de las áreas de manualidades/pintura, pedagógico, deportivo, huerto/Botánico y/o recreativo.
- c) Elaboración de material didáctico y manualidades.
- d) Participar en las reuniones técnicas del equipo de trabajo.
- e) Llevar registro de asistencia y entrega de colaciones diarias a los niños y niñas de Los Espacios de Atención a la Niñez

**Artículo 19.** Las funciones del departamento de Programas Sociales son:

De acuerdo con el reglamento interno N° 06 de fecha 20.12.2023, artículo 42: Al Departamento de Programas Sociales, le corresponde las siguientes funciones generales:

- a) Desarrollar y ejecutar programas de atención integral a grupos vulnerables.

- b) Garantizar la efectividad y eficiencia de la acción focalizada en grupos vulnerables, en coordinación con otras unidades municipales, para potenciar el impacto de las actividades ejecutadas.
- c) Confeccionar indicadores de gestión para la evaluación periódica del impacto de los programas llevados al efecto.
- d) Coordinar con instituciones públicas y/o proyectos de intervención social en la comuna de Temuco.

#### IV. OBJETIVO DEL MANUAL

La elaboración del manual de procesos para el Programa Espacio de Atención a la Niñez tiene como objetivo brindar información y material de apoyo a las y los profesionales del programa, así como a aquellos de otros departamentos o programas, con el fin de que comprendan en detalle los procesos que se llevan a cabo en la atención y cuidado de los niños y niñas usuarios de Los Espacios de Atención a la Niñez. -

#### V. OBJETIVO DEL PROCESO

**Objetivo General:** Dar respuesta a las necesidades y cuidados infantiles de niños/as de 4 a 11 años de la comuna de Temuco, proporcionándoles la atención que necesitan, impulsando buenos hábitos y actitudes para el futuro desarrollo, mediante actividades artística, pedagógicas, deportivas y/o de recreación, orientados a hogares con jefatura de hogar femenina , laboralmente activas, en búsqueda de empleo y/o estudiando, así creando un clima de seguridad, comunicación y participación en Los Espacios de Atención a la Niñez y las familias.

**Objetivo específico 1:** Implementar actividades artísticas, pedagógicas, deportivas y/o recreativas dirigidas a 100 niños/as de 4 a 11 años matriculados en los Espacios de Atención a la Niñez, a través de talleres desarrollados en sesiones semanales en las áreas de manualidades/pintura, pedagógico, deportivo, huerto/Botánico y/o recreativo.

**Objetivo específico 2:** Promover actividades socioculturales de esparcimiento, dirigidas a 100 niños y niñas de 4 a 11 años matriculados en Los Espacios de Atención a la Niñez, a través de conmemoraciones de tradición popular tales como: We Tripantu, Mes de la Infancia, Fiestas Patrias y otras.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO ESPACIO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES</b>	CODIGO: MT -MP
		REVISION: 02
		Página 8 de 26
		FECHA: marzo 2025

## VI. FUNCIONES POR CARGO

CARGO	ENCARGADA
FUNCIÓN	RESPONSABILIDAD
Coordinación del programa	Velar por el correcto funcionamiento del programa, en el territorio, elaboración de planificación anual de las actividades y/o talleres de Los Espacios de Atención a la Niñez.
Gestión de bienes y servicios	Gestión de colaciones, materiales y financieros para el funcionamiento de Los Espacios de Atención a la Niñez
Coordinación con instituciones	Generar coordinación con organismos intra y extra municipales, redes de apoyo transversales.
Planificación de actividades	Organizar eventos anuales, We Tripantu, Día del Niño y Niña, Fiestas Patrias, Aniversario y Navidad, con la participación de niños/as, padres y autoridades comunales.
Entrevistas con adultos responsables	Entrevistar y recopilar antecedentes de las familias para la elaboración de fichas de matrículas.  Actualización del registro de matrículas y asistencia de niños/as.  Actualización de la base de datos con la caracterización de las familias beneficiarias
Gestión de Talleres	Gestionar talleres informativos con la red, para las organizaciones funcionales conformadas por el centro de padres de Los Espacios de Atención a la Niñez de los sectores San Antonio y Centro de Temuco.

CARGO	TÉCNICO EDUCACION PARVULARIA
FUNCIÓN	RESPONSABILIDAD
Atención de niños/as en etapa preescolar y escolar.	Cuidado infantil de 50 niños/as (por espacio de atención) de 4 a 11 años de la comuna, en horario alterno de asistencia a sus respectivas escuelas.
Diseñar actividades socioeducativas y recreacionales para niños/as en etapa escolar	Implementar diariamente talleres para 50 niños/as beneficiarios de cada Espacio de Atención a la Niñez de Música, baile, Manualidades/ Pintura, Deportivo, Botánico y otros.
Atención pedagógica de niños/as en etapa escolar	Acompañamiento diario en la realización de tareas escolares de niños/as de la jornada de la mañana y tarde, de forma grupal o individual según necesidad educativa especial.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO ESPACIO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES</b>	CODIGO: MT -MP
		REVISION: 02
		Página 9 de 26
		FECHA: marzo 2025

Registrar entrega de productos de alimentación	Documentar entrega de productos de alimentación a niños/as beneficiarios/as.
--	--

## VII. HORARIOS

Espacio de Atención a la Niñez "El Gorrioncito", Ubicada en dependencias de Escuela Municipal Standart, calle Matta #0151

<b>ESPACIO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ EL GORRIONCITO</b>					
<b>BLOQUES</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
<b>Bloque 1</b>	Reunión equipo semanal	Preparación material y espacio físico para talleres	Atención de apoderados	Actualización de datos	Análisis de estrategias
			Preparación de material	Preparación de material	Preparación de material
<b>Bloque 2</b>	Ingreso Almuerzo niños	Ingreso Almuerzo niños	Ingreso Almuerzo niños	Ingreso Almuerzo niños	Ingreso Almuerzo niños
<b>Bloque 3</b>	Recreativo	Artístico	Recreativo	Pedagógico	Recreativo
	Didáctico	Pintura	Pedagógico	Psicopedagógico	Pintura
<b>Bloque 4</b>	Deportivo	Recreativo	Artístico Canto y Baile	Recreativo Deportivo	Psicopedagógico
	Pedagógico	Manualidades		Cine Infantil	Botánica

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO ESPACIO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES</b>	CODIGO: MT -MP
		REVISION: 02
		Página <b>10</b> de <b>26</b>
		FECHA: marzo 2025

Espacio de Atención a la Niñez “El Arbolito”, Situada en Calle Pudeto #570.

<b>ESPACIO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ EL ARBOLITO</b>					
<b>BLOQUES</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
<b>Bloque 1</b>	Recreativo	Hábitos saludables	Artístico	Pedagógico, Hábitos saludables	Hábitos saludables
<b>Bloque 2</b>	Hábitos Saludables	Pedagógico, Hábitos de estudio	Pedagógico, Hábitos de estudios	Hábitos saludables	Recreativo
<b>Bloque 3</b>	Almuerzo Recepción	Almuerzo Recepción	Almuerzo Recepción	Almuerzo Recepción	Almuerzo Recepción
<b>Bloque 4</b>	Reunión de equipo	Recreativo	Hábitos saludables	Recreativo	Botánico
	Planificación de actividades	Deportivo	Pedagógico Matemáticas	Pedagógico Matemáticas	Pedagógico Matemáticas
<b>Bloque 5</b>	Preparación de material	Pedagógico Matemáticas	Recreativo	Deportivo	Recreativo
			Artístico		

**Objetivo de los talleres:**

**Taller recreativo:** Potenciar destrezas, habilidades, coordinación psicomotriz y sensorial a través del juego, fortaleciendo la relación entre pares. Fomentar la expresión corporal, elevar el lenguaje y potenciar el desarrollo de la personalidad a través del baile.

**Taller Pedagógico:** Desarrollar técnicas y estrategias de aprendizajes a través de rutinas y juegos pedagógicos.

**Taller de Hábitos de higiene y Alimentación Saludable:** Reforzar hábitos de higiene personal y alimentación saludable

**Taller Artístico:** Desarrollar y fortalecer la creatividad, la concentración, memoria, psicomotricidad, autoestima y respeto entre pares

**Taller Deportivo:** Fomentar actividades físicas dirigidas a través de ejercicios con implementación deportiva variada.

**Taller Botánico:** Instaurar cultura de cuidados medioambientales respetando en entorno.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO ESPACIO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES</b>	CODIGO: MT -MP
		REVISION: 02
		Página <b>11</b> de <b>26</b>
		FECHA: marzo 2025

## VIII. ACTIVIDADES Y ACCIONES DEL PROGRAMA

- Atención y cuidado de niños/as vulnerables de la comuna, en los Espacios de Atención a la Niñez de los sectores San Antonio y Centro.
- Promover talleres de estimulación socioeducativa con material didáctico y talleres de música y baile/ manualidades/pintura, deportivo y botánico
- Atención pedagógica de niños/as en etapa escolar.
- Atención de casos y familias, y derivación a la red según pertinencia.
- Trabajo en redes con instituciones a nivel sectorial y comunitario.
- Celebraciones conmemorativas tales como: We Tripantu, Día del niño y niña, Fiestas Patrias, Aniversario y Navidad.
- Promover la integración familiar con ocasión del Aniversario, convocando a las familias a compartir un día en centro recreacional de la zona.
- Entrega diaria de colaciones individuales, consistentes en lácteos, jugos, cereales, entre otros.
- Brindar seguro colectivo para el grupo de niños/as beneficiarias, considera primera atención en servicio de salud.

## IX. NORMATIVA

El artículo 4°, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con las educación; la cultura, la salud pública, la protección del medio ambiente, la asistencia social y jurídica, la capacitación, la promoción del empleo, el fomento productivo, el turismo, el deporte, la recreación, la urbanización, la vialidad urbana y rural, la construcción de vivienda sociales e infraestructuras sanitarias, el transporte y tránsito público, la prevención de riesgos, la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes, el apoyo y el fomento de medidas de protección en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto fuerza de ley N°1, de 2006, del Ministerio del Interior artículo 4 letra m. "La promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de vulneraciones de derechos y la protección general de los mismos."

Ley N° 21.430 Sobre Garantías y Protección Integral de los derechos de la Niñez y Adolescencia.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO ESPACIO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES</b>	CODIGO: MT -MP
		REVISION: 02
		Página 12 de 26
		FECHA: marzo 2025

Convención sobre los Derechos del Niño; Convenio que Chile Ratificó, este acuerdo y compromiso internacional busca promover en el mundo los derechos de los niños y niñas, quienes no consideran como objetos de protección, ni meros beneficiarios de servicios o de asistencia, sino como seres humanos y sujetos titulares de sus propios derechos y se rige por cuatro principios fundamentales: la no discriminación, el interés superior del niño, sus supervivencia, desarrollo y protección, así como su participación en decisiones que les afecten.

Ley N°21.545 establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.

Código Sanitario; las disposiciones de la Ley N° 16.585, relacionadas con el fomento, protección y recuperación de la salud. En ese sentido, resguardar y cumplir con las especificaciones.

Decreto Supremo 594; sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. Que establece la necesidad de actualizar las disposiciones vigentes destinadas a velar porque en los lugares de trabajo existan condiciones sanitarias y ambientales que resguarden la salud y el bienestar de las personas que allí se desempeñan, incorporando los adelantos técnicos y científicos.

Decreto N° 87 de fecha 13.01.2025 que aprueba el presupuesto del Programa Espacio de Atención a la Niñez.

Reglamento interno N° 002 de fecha 24 de febrero 2025 que establece medidas y normas que regulen la convivencia diaria de los beneficiarios/as en interacción con el personal que labora en el programa Espacio de Atención a la Niñez.

## X. ALCANCE

El Programa Espacio de Atención a la Niñez acoge en condiciones de igualdad las solicitudes de incorporación de niños/as de los sectores San Antonio y Centro en la comuna de Temuco, manifestada por padres/tutores que se encuentran trabajando, en búsqueda de empleo y/o estudiando y no cuentan con otra alternativa de apoyo para el cuidado de sus hijos o hijas. En una entrevista y evaluación social se verifica la vulnerabilidad socioeconómica y residencia del grupo familiar en Temuco, para realizar la matrícula y aplicar instrumento de anamnesis, mediante el que se detectan necesidades o solicitudes especiales de potenciales beneficiarios del programa.

## XI. REQUISITOS

- Cartola del Registro Social De Hogares actualizada y vigente, con domicilio en la comuna de Temuco, con puntaje entre un 40% y 60% de vulnerabilidad social.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO ESPACIO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES</b>	CODIGO: MT -MP
		REVISION: 02
		Página 13 de 26
		FECHA: marzo 2025

- Fotocopia de la cedula de identidad de los integrantes del grupo familiar o certificado de nacimiento.
- Acreditar ocupación mediante: liquidación de sueldo, contrato de trabajo, certificado de inscripción de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL), certificado de estudios con horarios adjuntos, de los integrantes del grupo familiar (adultos).
- Colilla de Subsidio Único Familiar, en caso de recibirlo.
- Certificado médico si el niño/a presenta alguna condición médica que impida realizar actividades deportivas y/o presentar alguna condición especial.
- Certificado médico si algún integrante de la familia presenta alguna enfermedad crónica u otra.
- Evaluación social realizada por profesionales de la Oficina Promoción Socio-Comunitaria de la Niñez consistente en visita domiciliaria y aplicación de instrumento de Atención Social y Anamnesis.

#### **DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS.**

Respetar a todos los miembros y funcionarias pertenecientes a Los Espacios de Atención a la Niñez brindándoles un trato cordial y atento. En ningún caso los padres y/o apoderados podrán ejecutar acciones de amenaza, riesgo o daño a la integridad física o psíquica de los funcionarios de Los Espacios de Atención a la Niñez especialmente los niños, funcionarias, educadores, otros padres y apoderados, y asistentes administrativos. Los Espacios de Atención a la Niñez podrán adoptar todas las medidas necesarias pudiendo incluso impedir o restringir, temporal o permanentemente, el acceso a sus dependencias, a los padres o apoderados que ejecuten cualquier acto que atente contra la sana convivencia o contra la integridad de los niños beneficiarios o de cualquier otro miembro de la comunidad. La medida adoptada conforme a esta norma será informada a la Oficina Promoción Socio-Comunitaria de la Niñez y a las demás autoridades que corresponda.

#### **ADMISION ESPECIAL**

Los Espacios de Atención a la Niñez mantienen un cupo máximo de 50 niños beneficiarios, por cada uno, la que podrá tener hasta un 16% de admisión especial en casos evaluados por las profesionales de la Oficina Promoción Socio-Comunitaria de la Niñez, situaciones que podrían manifestar por ejemplo ausencia de redes en el cuidado infantil, cambios en el contexto socio familiar, u otro tipo de situación que necesite y/o requiera minimizar los factores de riesgo en el cuidado infantil.

#### **DE LOS PLAZOS PARA ENTREGA DE DOCUMENTACION O SOLICITUDES GENERALES.**

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO ESPACIO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES</b>	CODIGO: MT -MP
		REVISION: 02
		Página 14 de 26
		FECHA: marzo 2025

- Las licencias médicas o reposos otorgados a los niños/as se entregarán con 1 copia por correo y 1 copia física al personal de Los Espacios de Atención a la Niñez correspondiente, en el plazo máximo a 3 días después de su emisión, para justificar inasistencias.
- Los atrasos en el retiro de los niños/as desde Los Espacios de Atención a la Niñez serán registrados en sistema de atención Governa y deberán considerar una notificación al correo del apoderado, padre, madre o cuidador del niño o niña; Se considerará la suspensión de matrículas según se establece reglamento interno de Los Espacios de Atención a la Niñez

#### 1. Criterios de exclusión del beneficio.

- a) Tener domicilio en otra Comuna, verificado mediante registro de categorización social y de vulnerabilidad vigente en la comuna.
- b) Haber adulterado documentos de uso público o privado, o de carácter técnico entregado por el Municipio en anteriores atenciones. (Por ejemplo, informes sociales, citaciones, actas de entrega u otros).
- c) Negarse a proporcionar la información y/o documentación requerida por el profesional Asistente Social pertenecientes a la Oficina Promoción Socio-Comunitaria de la Niñez
- d) Omitir voluntariamente o falsear información considerada para otorgar la atención.
- e) Dependencia del beneficiario, sin demostrar esfuerzos personales en resolver su situación.
- f) Si existe baja asistencia, no respaldada con certificado médico.
- g) **El atraso reiterado del apoderado en la hora de retiro del niño o niña, previa notificación del hecho por correo electrónico al apoderado y este se mantenga renuente a cumplir el horario límite de retiro pactado.**
- f) Negarse a visitas sociales por profesionales de la Oficina Promoción Socio-Comunitaria de

la Niñez.

## XII PROVEEDORES

### INTERNOS

- Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidades y Programas que pertenezcan.
- Departamento de Educación, Unidad de Recursos Humanos. Prevención de Riesgos.

### EXTERNOS

- Universidad Católica de Temuco, Facultad de Ciencias Sociales, carreras de Trabajo Social y Psicología.
- Universidad Mayor, Clínica Psicológica.
- IP Santo Tomas, clínica Psicológica y Área Social.
- Mutual de Seguridad, Depto. de Prevención de Riesgos.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO ESPACIO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES</b>	CODIGO: MT -MP
		REVISION: 02
		Página 15 de 26
		FECHA: marzo 2025

- Carabineros 2da comisaría sector San Antonio y Centro
- Bomberos 3ra compañía "Bomba Germania" de la comuna.

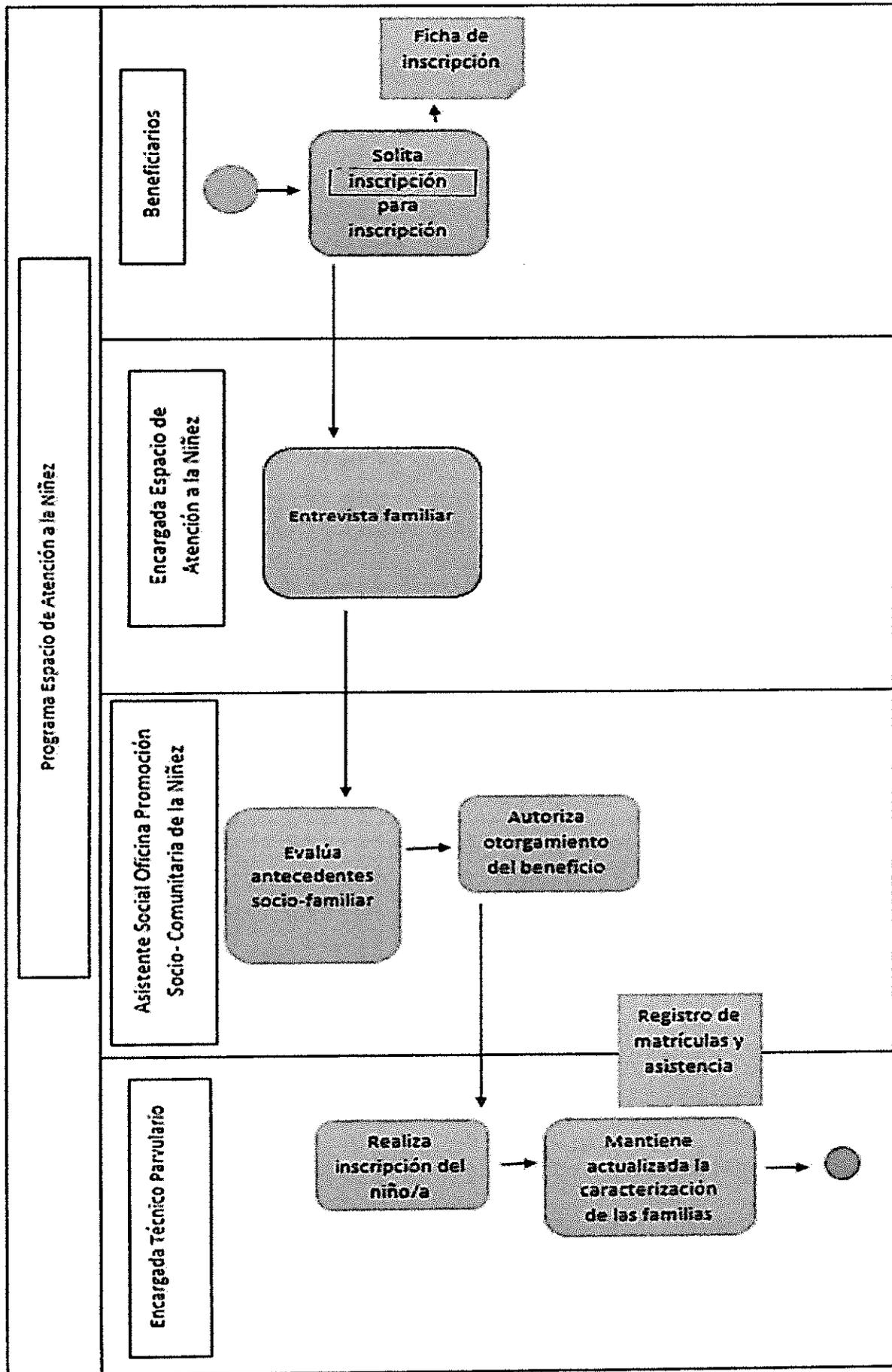
### XIII. PRODUCTOS

Creada por la incorporación o inscripción de cien niños, que formarán parte del programa y beneficiarán de los servicios y actividades implementadas desde la coordinación y desde los propios Espacios de Atención a la Niñez

### XIV. PROCESO

RESPONSABLE	N°	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
USUARIO	1	Solicita inscripción para incorporación de hijos/as en Espacio de atención a la Niñez de los sectores Centro y San Antonio.	Ficha Inscripción
COORDINADORA ESPACIO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ	2	Entrevista familiar. Según cumplimiento de requisitos aplicación de ficha de inscripción.	Ficha de inscripción
COORDINADORA ASISTENTE SOCIAL	3	Evalúa los antecedentes socio familiares y autoriza otorgamiento del beneficio.	Informe social
PSICOPEDAGOGA	4	Aplica instrumento de Anamnesis con el objetivo de obtener antecedentes de las niñas/os que asistan al programa, lo que permitirá aclarar los problemas que afectan al niño/a referente a trastornos de aprendizaje para detectar las necesidades especiales.	Anamnesis
ENCARGADA TÉCNICO PARVULARIA	5	Realiza la incorporación del niño o niña a Los Espacios de Atención a la Niñez. Mantiene actualizada la caracterización de las familias beneficiarias, registros diarios y de asistencia.	Caracterización de las familias beneficiarias. Registro de inscripción. Registro de asistencia

XIV. FLUJOGRAMA



	<p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCEDIMIENTO ESPACIO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES</p>	CODIGO: MT -MP
		REVISION: 02
		Página <b>17</b> de <b>26</b>
		FECHA: marzo 2025

## XV. TIEMPO ESTANDAR

El tiempo de permanencia estimado en Los Espacios de Atención a la Niñez es de un máximo de 2 años, excepcionalmente podrá prorrogarse cuando la familia no cuente con alternativa de apoyo familiar en el hogar. El proceso de incorporación o matrícula de un niño/a, a Los Espacios de Atención a la Niñez se asocia a la disponibilidad de cupos por sector, y se mantendrá una lista de espera que considerará a niños/as que, si bien cumplen con los requisitos, no son seleccionados en primera instancia por la limitación de vacantes definidos por cada Espacio de Atención a la Niñez.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO ESPACIO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES</b>	CODIGO: MT -MP
		REVISION: 02
		Página 18 de 26
		FECHA: marzo 2025

## XVI. FORMULARIOS

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO/A		
APELLIDOS		
NOMBRES		
RUT		
FECHA DE NACIMIENTO		
ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN:		
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO		
CURSO		
NACIONALIDAD		
DIRECCIÓN		
COMUNA		
EL NIÑO VIVE CON ENFERMEDADES		
ALERGICO A		
SISTEMA DE SALUD		
CESFAM		
POSEE SALUD COMPATIBLE PARA REALIZAR ACTIVIDAD FISICA		
PERTENECE A ALGUN PUEBLO ORIGINARIO	SI	NO

INFORMACIÓN DE PADRE/ MADRE/CUIDADOR					
NOMBRE COMPLETO					
PARENTESCO					
RUT					
NACIONALIDAD					
DIRECCIÓN					
E-MAIL					
TELEFONO DE EMERGENCIA					
ESCOLARIDAD					
OCUPACIÓN					
DIRECCIÓN LABORAL					
HORARIO LABORAL					
INGRESOS					
BONOS O APORTES					
TENENCIA VIVIENDA	PROPIA	ARRENDAD A	ALLEGADO	CEDIDO	C. HIPOTECARIO
SERVICIOS BÁSICOS	ELECTRICIDAD	AGUA	FOSA	ALCANTARILLADO	
CANTIDAD DORMITORIOS	1	2	3	4 O MÁS	

**\*Es obligatorio indicar datos reales y actualizados. en caso de realizar cambios durante el año, es responsabilidad del apoderado, padre/madre, cuidador, notificar a la escuela esos cambios, especialmente aquellos de contacto.**

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO ESPACIO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES</b>	CODIGO: MT -MP
		REVISION: 02
		Página 19 de 26
		FECHA: marzo 2025

INFORMACIÓN CONTACTO DE EMERGENCIA
NOMBRE COMPLETO:
PARENTESCO:
RUT:
TELÉFONO:

INGRESO Y RETIRO DEL PROGRAMA	
RESPONSABLE DEL INGRESO DEL NIÑO	
TRASLADO	
RESPONSABLE RETIRO DEL NIÑOS	
DE LAS PROHIBICIONES DE ACERCAMIENTO	
NOMBRE	
RELACIÓN FILIAL	
AVISAR A	

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA AÑO _____
Yo, _____ RUN: _____
Apoderado (a) del alumno (a) _____
Del Espacio de Atención a la niñez: _____
Declaro tener conocimiento del Reglamento Interno del Programa Espacio de Atención a la Niñez, que fue entregado con fecha: _____.
 _____ Firma Apoderado(a)

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO ESPACIO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES</b>	CODIGO: MT -MP
		REVISION: 02
		Página 20 de 26
		FECHA: marzo 2025

<b>EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA</b>	
<b>ESPACIOS DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ EL ARBOLITO Y EL GORRIONCITO.</b>	
<b>AUTORIZACIÓN PARA EVALUACIÓN</b>	
<p>Esta autorización debe ser proporcionada de manera voluntaria de informada por el representante de la familia.</p>	
<p>(COMPLETE CON LETRA CLARA Y LEGIBLE)</p>	
<p>Yo, _____ RUN: _____</p> <p>Conozco en que este proceso de evaluación en que participará la familia compuesta por:</p> <p>Integrante 1: _____</p> <p>Integrante 2: _____</p> <p>Integrante 3: _____</p> <p>Integrante 4: _____</p>	
<p>Estoy informado/a del procedimiento, lugar y profesionales que lo realizarán, los objetivos y los beneficios de la intervención.</p> <p>Por lo tanto, en _____ con fecha de _____ 202____,</p> <p>_____ Doy mi consentimiento.                      _____ No doy mi consentimiento</p>	
<p>Para que se realice una profundización en el conocimiento de la estructura y la dinámica familiar para lograr una comprensión de las situaciones que afectan a La familia, redes de apoyo y priorización de problemáticas que pueden afectar el núcleo familiar. Se considera la aplicación de entrevistas en citaciones o visitas domiciliaria.</p>	
<p>_____</p> <p>FIRMA REPRESENTANTE DE LA FAMILIA</p>	<p>_____</p> <p>PSICOPEDAGOGA</p>

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO ESPACIO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES</b>	CODIGO: MT -MP
		REVISION: 02
		Página 21 de 26
		FECHA: marzo 2025

**AUTORIZACIÓN MATERIAL AUDIOVISUAL 2025**

En la ciudad de Temuco, a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2023, mediante la presente \_\_\_\_\_ Autorización, yo \_\_\_\_\_

RUN \_\_\_\_\_, como **adulto responsable** domiciliado en la comuna de \_\_\_\_\_, **vengo a autorizar a la Dirección de Desarrollo Comunitario,** el uso de imagen del NNA (niño, niña o adolescente) \_\_\_\_\_

RUN \_\_\_\_\_ en los siguientes soportes o formatos comunicacionales:

Redes sociales:

El uso de imagen que se está autorizando a través del presente documento será de uso exclusivamente para el desarrollo de las actividades de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Por medio del presente se autoriza a la Dirección de Desarrollo Comunitario, en adelante DIDECO, para que por sí o por terceros autorizados por dicho organismo, hagan uso, sin fines de lucro, de la imagen, voces, opiniones y/o declaraciones en los términos siguientes:

- 1) Publicarlas mediante su edición, grabación, emisión de televisión, exhibición y, en general cualquier otro medio de comunicación al público, actualmente conocido o que se conozca en el futuro; y
- 2) Reproducir las por cualquier procedimiento.

Esta autorización se limita solo a fines promocionales y/o informativos y no tendrá fines comerciales.

Se deja expresa constancia que la autorización conferida mediante el presente documento se realiza de manera gratuita y con duración indefinida, pudiendo ser ejercida por la DIDECO. La presente autorización no limita en forma alguna los derechos patrimoniales y extra patrimoniales del titular sobre sus derechos de imagen y voz, pues su uso exclusivo de la DIDECO.

\_\_\_\_\_

Firma Apoderado



MANUAL DE PROCEDIMIENTO  
ESPACIO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ  
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES

CODIGO: MT -MP

REVISION: 02

Página 22 de 26

FECHA: marzo 2025

### COMPROMISO ASISTENCIA A REUNIONES

YO \_\_\_\_\_  
APODERADO DE \_\_\_\_\_  
ME COMPROMETO A PARTICIPAR Y ASISTIR A LAS REUNIONES CONVOCADAS POR EL PROGRAMA ESPACIOS DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ, LAS QUE SERÁN CONVOCADAS CON 1 MES DE ANTICIPACIÓN, A TRAVÉS DE NOTIFICACIÓN ESCRITA Y VÍA WHATSAPP COMUNITARIO DE LOS PADRES Y APODERADOS.

NOMBRE Y FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

### AUTORIZACIÓN SALIDA A TERRENO

ESPACIO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ: \_\_\_\_\_

YO, \_\_\_\_\_, RUT:  
\_\_\_\_\_ EN CALIDAD DE \_\_\_\_\_ DE  
\_\_\_\_\_

AUTORIZO SU PARTICIPACIÓN EN LAS SALIDAS A TERRENO, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR EL PROGRAMA ESPACIO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ. ENTIENDO QUE SE ME INFORMARÁ OPORTUNAMENTE SOBRE LOS DETALLES DE CADA SALIDA, INCLUYENDO LUGAR, FECHA Y HORA, Y QUE ESTA AUTORIZACIÓN ES VÁLIDA PARA TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS A MENOS QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO.

#### INFORMACIÓN DE CONTACTO

• TELÉFONO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_



Ley 20.201 – Decreto 170/2009  
Evaluación Diagnóstica Integral de Necesidades Educativas Especiales  
**ENTREVISTA A LA FAMILIA / ANAMNESIS**

*Síntesis de los antecedentes de salud, escolares y sociales del estudiante*

*Esta pauta –de uso opcional– ha sido diseñada para facilitar a los profesionales que realizan los procesos de evaluación de NEE, en el marco del Decreto 170, la recogida de antecedentes de anamnesis relevantes del estudiante. Puede ser completada por uno o más profesionales en el proceso de detección y evaluación de las NEE que presenta el alumno(a) y de los apoyos que requiere para aprender y participar en el contexto escolar.*

**1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE**

Nombre					Sexo	F	M
Fecha Nacimiento	Edad actual	años	meses	País natal			
Domicilio actual:				Teléfono			
Lengua materna	Grado dominio	comprende <input type="checkbox"/> habla <input type="checkbox"/> lee <input type="checkbox"/> escribe <input type="checkbox"/>					
Lengua de uso	Grado dominio	comprende <input type="checkbox"/> habla <input type="checkbox"/> lee <input type="checkbox"/> escribe <input type="checkbox"/>					
Escolaridad actual:	Establecimiento						

**2. IDENTIFICACIÓN DEL O LOS INFORMANTES**

1: Fecha de la entrevista:	2: Fecha de la entrevista:
Nombre:	Nombre:
Relación con el/la estudiante:	Relación con el/la estudiante:
En presencia de (miembro de la familia, intérprete, otro/a)	En presencia de (miembro de la familia, intérprete, otro/a):
3: Fecha de la entrevista:	4: Fecha de la entrevista:
Nombre:	Nombre:
Relación con el/la estudiante:	Relación con el/la estudiante:
En presencia de (miembro de la familia, intérprete, otro/a)	En presencia de (miembro de la familia, intérprete, otro/a):

**3. IDENTIFICACIÓN DEL O LOS ENTREVISTADORES**

1: Fecha de la entrevista:	2: Fecha de la entrevista:
Nombre:	Nombre:
Rol/cargo:	Rol/cargo:
3: Fecha de la entrevista:	3: Fecha de la entrevista:
Nombre:	Nombre:
Rol/cargo:	Rol/cargo:

**4. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA O SITUACIÓN QUE MOTIVA LA ENTREVISTA**

**5. ANTECEDENTES RELATIVOS AL DESARROLLO Y A LA SALUD DEL/LA ESTUDIANTE**

¿El o la estudiante tiene algún diagnóstico previo? <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí (especificar)	
Pediatría:	Psicología:
Kinesiólogía:	Psiquiatría:
Genético:	Psicopedagogía:
Fonoaudiología:	Terapia Ocupacional:
Neurología:	Otro:

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO ESPACIO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES</b>	CODIGO: MT -MP
		REVISION: 02
		Página 24 de 26
		FECHA: marzo 2025



Ley 20.201 – Decreto 170/2009  
Evaluación Diagnóstica Integral de Necesidades Educativas Especiales  
**ENTREVISTA A LA FAMILIA / ANAMNESIS**  
*Síntesis de los antecedentes de salud, escolares y sociales del estudiante*

<b>5.1. Primer año de vida</b>															
Tipo de parto: <input type="checkbox"/> normal <input type="checkbox"/> inducido <input type="checkbox"/> fórceps <input type="checkbox"/> cesárea (señalar motivo)															
Tuvo asistencia médica durante el parto? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO						Peso:			Talla:						
Señale antecedentes relevantes del Embarazo y Parto:															
Señale si durante los doce primeros meses de vida el niño o niña presentó:															
Desnutrición	SI	No	Traumatismos	SI	No	Encefalitis	SI	No	Obesidad	SI	No				
Fiebre alta	SI	No	Intoxicación	SI	No	Meningitis	SI	No	Convulsiones	SI	No				
Hospitalizaciones	SI	No	Enfermedad respiratoria	SI	No	Otra(s)									
			A asma			SI			No						
			Especifique motivos y duración:												
Se realizaron controles periódicos de salud						SI			No						
Vacunas						SI			No						
Observaciones:															
<b>5.2. Desarrollo Sensorio Motriz</b>															
Edad en que el niño (a)															
Fija la cabeza:				Se sienta sólo/a:				Camina sin apoyo:							
Primeras palabras:				Primeras frases:				Se viste sólo/a:							
Controla esfínter vesical						Controla esfínter anal									
Díurno: _____ Nocturno: _____						Díurno: _____ Nocturno: _____									
Observaciones:															
En su actividad motora general se aprecia:						Su tono muscular general se aprecia:									
<input type="checkbox"/> normal <input type="checkbox"/> activo <input type="checkbox"/> hiperactivo <input type="checkbox"/> hipocactivo						<input type="checkbox"/> normal <input type="checkbox"/> hipertónico <input type="checkbox"/> hipotónico									
En relación con su motricidad gruesa se aprecia:															
Estabilidad al caminar			SI		No		Caídas frecuentes			SI		No			
Dominancia lateral						SI			No						
En relación con su motricidad fina el niño (a) logra:															
Garra			SI		No		Presión			SI		No			
Enserta			SI		No		Dibuja			SI		No			
Panza			SI		No		Escribe			SI		No			
En relación con algunos signos cognitivos el niño (a)															
Reacciona a voces o caras familiares				SI		No		Manipula y Explora objetos				SI		No	
Demanda objetos y compañía				SI		No		Comprende prohibiciones				SI		No	
Sonríe, balbucea, grita, llora, indica o señala				SI		No		Posee evidente descoordinación ojo-mano				SI		No	
Observaciones:															



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO ESPACIO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES</b>	CODIGO: MT -MP
		REVISION: 02
		Página 26 de 26
		FECHA: marzo 2025



Ley 20.201 – Decreto 170/2009  
Evaluación Diagnóstica Integral de Necesidades Educativas Especiales  
**ENTREVISTA A LA FAMILIA / ANAMNESIS**  
*Síntesis de los antecedentes de salud, escolares y sociales del estudiante*

**7. ANTECEDENTES ESCOLARES Y APOYO DE LA FAMILIA**

Trayectoria escolar															
Edad de ingreso al sistema escolar			Asistió a jardín infantil			Si		No							
N° de colegios en que ha estudiado			Modalidad de enseñanza			Regular <input type="checkbox"/>		Especial <input type="checkbox"/>		Técnica <input type="checkbox"/>					
Motivo de los cambios:															
Ha repetido curso/s		Si	No	Curso(s)		Motivo:									
Situación actual															
Nivel/curso actual		Dificultad de aprendizaje		Si	No	Dificultad para participar		Si	No	Conducta disruptiva		Si	No		
Asiste regularmente		Si	No	Asiste con agrado		Si	No	Apoyo familiar en tareas		Si	No	Amigos (as)		Si	No
Actitud de la familia															
¿Cómo evalúa la familia el desempeño escolar del estudiante?															
<input type="checkbox"/> satisfactorio <input type="checkbox"/> insatisfactorio (motivos) .....															
¿Cuál es la respuesta de la familia frente a las dificultades escolares del estudiante?															
<input type="checkbox"/> apoyo <input type="checkbox"/> castigo <input type="checkbox"/> indiferencia <input type="checkbox"/> compasión <input type="checkbox"/> tensión <input type="checkbox"/> otra .....															
¿Cuál es la respuesta de la familia frente a los éxitos escolares del estudiante?															
<input type="checkbox"/> apoyo <input type="checkbox"/> indiferencia <input type="checkbox"/> otra .....															
Especifique el tipo de refuerzos o premios:															
<input type="checkbox"/> expresiones afectivas <input type="checkbox"/> alimentos preferidos <input type="checkbox"/> ver TV <input type="checkbox"/> juguetes <input type="checkbox"/> tiempo libre <input type="checkbox"/> otro(s) .....															
¿Quiénes apoyan el proceso de aprendizaje y desarrollo del estudiante?															
<input type="checkbox"/> madre <input type="checkbox"/> padre <input type="checkbox"/> hermanos/as <input type="checkbox"/> Otros familiares <input type="checkbox"/> Otros profesionales .....															
¿Qué expectativas muestra la familia frente al futuro escolar del estudiante?															
<input type="checkbox"/> alta (incluye al grupo familiar) <input type="checkbox"/> mediana (incluye sólo madre/padre) <input type="checkbox"/> baja (no incluye a ningún miembro)															
¿Ofrece la familia un ambiente físico y emocional adecuado para el aprendizaje?															
<input type="checkbox"/> Ambos <input type="checkbox"/> Sólo físico (espacios, materiales, ventilación, luminosidad) <input type="checkbox"/> Sólo emocional (tranquilo, relajado, comprensivo)															
Comentarios u otras observaciones relevantes que no se han registrado o explorado:															